

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00208834- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Lenguas, en orden 8, en relación al pago de Viáticos Internacionales, alojamiento y pasajes, a favor de la Vicedecana Mgter. Oliva Linares María Belén, a fin de participar en el "Programa de movilidad para la enseñanza y capacitación" que se dictará en la Facultad de Letras de la Universidad "Alexandru Ioan Cuza" de Iași, Rumania, que se llevará a cabo entre los días 18 y 26 de mayo del corriente año;

Lo dispuesto por la Decisión Administrativa 836/2022 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 15 y 23;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de viáticos y alojamiento a favor de la Vicedecana Mgter. Oliva Linares María Belén, a fin de participar en el "Programa de movilidad para la enseñanza y capacitación" que se dictará en la Facultad de Letras de la Universidad "Alexandru loan Cuza" de Iași, Rumania, por un total de Euros mil ochocientos treinta y siete (1.837) y pasajes por \$ 339.000.- (Pesos trescientos treinta y nueve mil).

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facutad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.